

Quillota, 15 de Enero de 2021.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 390 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **CRISTOBAL NICOLAS BARRERA GONZALEZ;**
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 12 de enero de 2018, Folio N° 13802814701;
3. Consulta electrónica SII, Situación Tributaria de Terceros de 12 de enero de 2021;
4. Certificado de Título de Arquitecto emitido el 3 de noviembre de 2020, por la Universidad de Valparaíso;
5. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE la siguiente patente profesional en la comuna de Quillota:

- | | | | |
|---|----|----------------|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : CRISTOBAL NICOLAS BARRERA GONZALEZ |
| 2 | .- | R.U.T. | : 18.680.358-2 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : PARCELA A1-9 CASAS VIEJAS, RAUTEN, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : ARQUITECTO |
| 5 | .- | COD. ACTIVIDAD | : 742110 |

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

- 1.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps